

**Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Secretaría de Educación - Subsecretaría de Educación**

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2016
Para cobertura de cátedras en el Instituto Superior de Estudios Técnicos
Bernardo de Irigoyen 4951 T.E. 489-3459 – 7600. Mar del Plata**

Cátedras correspondientes a carreras que se dictan en la Institución:

- 1er. y 2do. Años de la Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas - Resolución Provincial N° 5817/03.
- 1er. Año de la Tecnicatura en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones – Resolución Provincial N° 6175/03
- 1er. y 2do. Años de la Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Cardiología - Resolución Provincial N° 1687/06.
- 1er. y 2do. Años de la Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Radiología - Resolución Provincial N° 5143/03.
- 1er. año de las Tecnicaturas Superiores en Salud con especialidad en Instrumentación Quirúrgica – Resolución Provincial N° 128/11 y con especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos – Resolución Provincial N° 5140/03

REQUISITOS

Poseer Título Universitario Nacional / Privado Reconocido / Terciario Oficial, registrado ante las autoridades de la DGCyE y habilitante para desempeñarse a cargo de las cátedras a dictarse en el Instituto Superior de Estudios Técnicos, de acuerdo al Perfil Docente establecido en las Resoluciones de las Tecnicaturas que se dictan en la institución: Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Cardiología - Resolución Provincial N° 1687/06; Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Radiología - Resolución Provincial N° 5143/03; Tecnicatura Superior en Salud con especialidad en Instrumentación Quirúrgica – Resolución Provincial N° 128/11; Tecnicatura Superior en con especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos – Resolución Provincial N° 5140/03; Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas - Resolución Provincial N° 5817/03; Tecnicatura en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones - Resolución Provincial N° 6175/03

Según ORDENANZA N° 20760, Artículo 17º: Para solicitar ingreso a la docencia, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso tener cinco (5) años como mínimo de residencia en el país y dominar el idioma nacional.
- b) Acreditar residencia en el Partido de General Pueyrredon.
- c) Poseer capacidad, aptitud psicofísica y conducta ética y moral inherentes a la función.
- d) Poseer título docente o habilitación docente, capacitación profesional o idoneidad debidamente certificada, afín con la especialidad que se requiere para cada uno de los Niveles y/o Modalidades de la enseñanza.
- e) Presentar los títulos y antecedentes debidamente registrados ante autoridad competente y constancias de calificación, si las hubiere.
- f) No haber obtenido beneficio jubilatorio.
- g) Poseer una edad máxima de cincuenta (50) años. Sobrepasado dicho límite, podrán ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cincuenta (50) años, los servicios prestados, debidamente acreditados, dentro de los últimos cinco (5) años en los Niveles Inicial, Primario y Secundario y las Modalidades Artística, Educación Física, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. En ningún caso la edad de los aspirantes podrá exceder los cincuenta y cinco (55) años y siempre que acrediten un concepto no inferior a bueno o su equivalente. Para el Nivel Superior, la Modalidad Artística en Nivel Superior y la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional, la suma de los servicios prestados deberá ser dentro de los últimos diez (10) años y en ningún caso podrá exceder a los sesenta (60) años de edad, siempre que acredite un concepto no inferior a bueno o su equivalente. Para todos los Niveles y/o Modalidades, sobrepasado el límite de edad correspondiente, la acreditación de servicios prestados con anterioridad deberá ser en el mismo Nivel o Modalidad al que aspira. La edad máxima será computada al momento de solicitud de ingreso del postulante. Si al momento de la designación el docente excede el límite de edad, no será designado. El límite de edad establecido regirá solamente para los docentes que no registren desempeño vigente en el Sistema Educativo Municipal, en cualquier cargo del escalafón previsto en el Capítulo IV del presente Estatuto.

INFORMACIÓN PARA LOS INTERESADOS

La presentación de los Proyectos para la cobertura de cátedras a dictarse en el Instituto Superior de Estudios Técnicos, que funciona de lunes a viernes en el horario de 18 a 22 hs. y que se encuentra ubicado en Bernardo de Irigoyen 4951 T.E. 489-3459, Barrio San Carlos, Mar del Plata, deberá responder a las siguientes pautas:

Formato del Proyecto: Título del proyecto, Síntesis del proyecto (máximo 150 palabras), Destinatarios, Fundamentación, Objetivos, Contenidos, Duración y carga horaria, Propuesta didáctica, Materiales de trabajo del alumno y del profesor, Bibliografía, Evaluación. El proyecto deberá acompañarse con **Curriculum Vitae del aspirante**. El formato del curriculum constará de Datos Personales, Formación Académica, Antecedentes Profesionales. El profesor presentante deberá anexar fotocopias de

documento, títulos profesionales y certificaciones/antecedentes profesionales en relación con la propuesta de la convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA DICTADO DE CÁTEDRAS.

La recepción de Proyectos se realizará en Secretaría de Educación: Catamarca 2930, los días martes 22 y miércoles 23 de marzo de 2016 de 10.00 a 14.00 hs. en la Secretaría Técnica del Nivel Superior (1° piso).

COMISIÓN EVALUADORA

Directora de Educación o representante. Supervisora Municipal a cargo de Nivel Superior. Directora del Instituto Superior de Estudios Técnicos. Profesor de la Institución. Especialista externo en contenidos. Un alumno avanzado. Veedor sindical.

El orden de mérito y la selección determinada por la Comisión Evaluadora será inapelable.

- La Comisión evaluará únicamente aquellos proyectos cuyos presentantes cumplan con los requisitos.
- La publicación de resultados de la evaluación de aquellos proyectos cuyos postulantes cumplen los requisitos se realizará en el hall de primer piso de la Secretaría de Educación, Catamarca 2930.
- La defensa oral de la propuesta será efectuada por todos aquellos postulantes cuya presentación escrita resulte aprobada.
- Los interesados deberán informarse de resultados y fechas, hora y lugar de defensa oral de su proyecto asistiendo al hall de 1° Piso de la Secretaría de Educación, Catamarca 2930, en el que se encontrarán expuestas todas las informaciones.
- Mediante la página web se informarán solamente las fechas de exposición y asambleas, no los resultados.
- El conocimiento de los resultados deberán realizarlo los interesados en forma personal, concurriendo al hall indicado.

CÁTEDRAS SOLICITADAS PARA SU COBERTURA

Los interesados deberán consultar los Anexos correspondientes y las resoluciones que se adjuntan en este sitio oficial.

Para **Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas y Tecnicatura en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones, 1er. y 2do. Años** se solicitan los siguientes proyectos:

- 1- INGLÉS TÉCNICO (ambas tecnicaturas)
- 2- ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES (ambas tecnicaturas)
- 3- ARQUITECTURA DE COMPUTADORES (Tecnicatura en Análisis de Sistemas)
- 4- SISTEMAS DE COMPUTACIÓN (Tecnicatura en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones)
- 5- PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (Tecnicatura en Análisis de Sistemas)
- 6- SISTEMAS OPERATIVOS (Tecnicatura en Análisis de Sistemas)
- 7- SISTEMAS DE INFORMACIÓN I (Tecnicatura en Análisis de Sistemas)
- 8- BASES DE DATOS (Tecnicatura en Análisis de Sistemas)
- 9- TALLER DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL (Tecnicatura en Análisis de Sistemas)

Para 1er. Año de las **Tecnicaturas Superiores en Tecnología en Salud. (materias comunes para todas las especialidades)** se solicitan los siguientes proyectos

- 1- SALUD PÚBLICA (todas las especialidades)
- 2- PROCESOS TECNOLÓGICOS EN SALUD I – Nivel 1 y 2 (todas las especialidades)
- 3- PROCESOS TECNOLÓGICOS EN SALUD II – Nivel 1 y 2 (todas las especialidades)

Para 2do. Año de las **Tecnicaturas Superiores en Tecnología en Salud con especialidad en Cardiología y en Radiología** se solicitan los siguientes proyectos:

- 4- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD (ambas especialidades)
- 5- SEGURIDAD E HIGIENE (ambas especialidades)
- 6- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (ambas especialidades)
- 7- REGISTROS ELECTRICOS EN REPOSO (especialidad Cardiología)
- 8- REGISTROS ELÉCTRICOS DINÁMICOS (especialidad Cardiología)
- 9- PREVENCIÓN I (especialidad Cardiología)
- 10- RADIOFÍSICA I (especialidad Radiología)
- 11- FUNDAMENTOS DE ANATOMOFISIOLOGÍA (especialidad Radiología)
- 12- FUNDAMENTOS DE PATOLOGÍA (especialidad Radiología)
- 13- TECNICAS RADIOLÓGICAS I - NIVEL I y NIVEL II (especialidad Radiología)
- 14- TECNICAS RADIOLÓGICAS II - NIVEL I y NIVEL II (especialidad Radiología)